

Colectivo



Examen
Periódico
Universal
México 2024

Niñez, adolescencias
y juventudes

MÉXICO HABLA SOBRE DERECHOS HUMANOS



Informe temático
sobre los derechos
de niñez,
adolescencias y
Juventudes en México

para el 4o examen periódico
universal de México





4to Examen Periódico Universal México

Informe temático sobre los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en México





El Colectivo EPUmex es una coalición de organizaciones, redes y colectivos de sociedad civil nacionales, estatales e internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en México. El Colectivo se aglutina alrededor de los ciclos de evaluación de México ante el Examen Periódico Universal y sus integrantes han presentado contribuciones conjuntas desde el primer ciclo sobre el país en 2009



Colectivo EPUMX, *Informe temático conjunto sobre los derechos de las infancias, adolescencia y juventud en México para el cuarto EPU México (2024) por organizaciones de la sociedad civil mexicana identificadas como Colectivo EPUMX, México, 2023.*



CC BY-NC 4.0

Attribution-NonCommercial 4.0 International




Somos el colectivo EPUmx

El **Colectivo EPUmx** es una coalición conformada por más de 300 organizaciones, redes y colectivos de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en México.

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos
ALIADAS por la Igualdad y la No violencia
Alianza mexicana contra el fracking
Almas Cautivas
Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.
Amnistía Internacional México
ARTICLE 19 México y Centroamérica
Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C.
Asociación Ecológica Santo Tomás A.C.
Asociación Progreso para México
Bajo Tierra Museo del Agua
Balance Promoción para el Desarrollo y la Juventud A.C.
Casa Frida "Refugio LGBT"
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria OP", A.C.
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C.
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C.
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC
Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero
Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C.
Centro de Investigación y Capacitación, Propuesta Cívica
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, AC
Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos "José Ma. Morelos y Pavón" A.C.
Chantiik Taj Tajinkutik A.C.
Clínica Jurídica para Refugiados Alaíde Foppa
Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua
Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C.
Colectivo de Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado y Organizaciones Acompañantes. Integrado por: Chihuahua: Colectivo de personas desplazadas "Nuevo Amanecer" de Parral, Comunidad de Baborigame de Guadalupe y Calvo, Desplazados de la Comunidad del Manzano, Desplazados de la Comunidad de Monterde, Desplazados de la comunidad Coloradas de la Virgen, Consultoría Técnica Comunitaria A.C., Centro de los Derechos Humanos de las Mujeres A.C., Alianza Sierra Madre, Equipo de Producción Documental "CRUZ". Durango: Colectivo de personas desplazadas "Nuevo Amanecer"; Sonora: Colegio de Sonora, Red Kaweruma para apoyo a Guarijos. Sinaloa: Comunidad Mayo de Huites. Chiapas: Desplazados Tzeltales de Ocosingo, Colectivo de desplazados COLEMBU de la zona norte, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Voces Mesoamericanas. Oaxaca: Desplazados triquis de Tierra Blanca Copala y San Juan Copala, Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI). Guerrero: Desplazados de la comunidad de Leonardo Bravo, Desplazado de Zitlala, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de derechos de las víctimas de violencia Minerva Bello. Quintana Roo: Desplazados Kanjobales y Cakchiqueles de Maya Balam. Michoacán: Desplazados de Aguililla, Desplazados de Chinicuila, Desplazados de Coalcoman, Desaparecid@s de la Costa y Femicidios de Michoacán (Decofem), Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán. Colima: Desplazados de Colima reubicados en Michoacán. Ciudad de México: Centro de Seguridad Urbana y Prevención, Centro de Investigación y Acción Social A.C., Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos A.C., Aluna acompañamiento psicosocial A.C., Servicios y Asesoría para la Paz A.C. Foro para el Desarrollo Sustentable A.C. (Trabajo interestatal en Sinaloa, Sonora, Campeche, Quintana Roo y Chiapas).



Colectivo Emancipaciones
Colectivo Masehual Siuamej Mosenyolchikauanij
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Comité Cerezo México
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C
Comunicación e Información de la Mujer A. C
Comunicación y Educación Ambiental S.C.
Consultoría Técnica Comunitaria A.C
Data Cívica
DiRamona
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.
EcoMaxei
Elementa DDHH
Engenera A.C.
EQUIS Justicia para las Mujeres
Escazú Ahora
Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Las organizaciones que integran el Espacio OSC son: ARTICLE 19; Casa del Migrante Saltillo; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, (CMDPDH); Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); Consorcio para el Diálogo Parlamentarios y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca); Instituto de Derecho Ambiental (IDEA), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT); SMR: Scalabrinianas, Misión con Migrantes y Refugiados. El Espacio OSC está acompañado por Brigadas Internacionales de Paz (FBI) – Proyecto México.
Fian México
Frontline Defenders
Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. Coordinadora del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT+ en México que agrupa a 64 organizaciones y de la Red de Apoyo a las Personas Migrantes y Refugiadas LGBT en México de 25 organizaciones.
Fundación Juconi México A.C.
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria-GTPM; Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; Alianza Américas; American Friends Services Committee; Asylum Access México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Fundación Appleseed México, A.C.; DHIA. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; Paso de Esperanza A.C.; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save the Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Refugiados; SMR Scalabrinianas: Misión con Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; Gloria Ciria Valdéz Gardea, fundadora y coordinadora del Seminario Niñez Migrante; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Jocelín Mariscal Agreda, Miguel Herrera Flores y Melissa A. Vértiz Hernández, Secretaria Técnica.
Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos
Humanismo & Legalidad Consultores
Ideas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.
Indigenous Peoples Rights International
Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C
Iniciativa Ecofeminaria
Iniciativa Kino para la Frontera
Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría



Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.
Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C.
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario
Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
Intersecta
Justicia Transicional Mx
Kalli Luz Marina A.C.
México Igualitario
México Unido Contra la Delincuencia
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBTI+
Oxfam México
Peace Brigades International - México
Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato
Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana Ciudad de México
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación
Red de Apoyo a las Personas Migrantes y Refugiadas LGBT
Red de Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara (REDETI) integrada por: Alianza Sierra Madre A.C. Awé Tibúame A.C. y Consultoría Técnica Comunitaria A.C
Red de Mujeres y hombres por una opinión pública con perspectiva de género A.C.
Red Escazú Mx
Red Franciscana para Migrantes
Red Guerrerense por los Derechos de las Mujeres
Red Jesuita con Migrantes México; Servicio Jesuita a Refugiados México; Albergue Decanal Guadalupano; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro de día para Migrantes, Jesús Torres; Iniciativa Kino para la Frontera; Fundación San Ignacio de Loyola; Radio Huayacocotla; Centro Gerardi; Clínica Jurídica Alaide Foppa para Personas Refugiadas de la Universidad Iberoamericana (CJR); Programa de Asuntos Migratorios del ITESO, de la IBERO Torreón e IBERO Ciudad de México; Programa de Estudios sobre Migración de la IBERO León, Área de Vinculación e Incidencia de la IBERO Tijuana y Persona académica responsable de Asuntos Migratorios en el Departamento de Ciencias Sociales de la Ibero Puebla.
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos y Todas". Integrada por 87 organizaciones en 23 estados de la República mexicana: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Agua y Vida, mujeres, derechos y ambiente (Chiapas); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo" (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdoba", A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi", A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño", A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San



Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos"(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Espacios para la Defensa y el Florecimiento Comunitario (ESPADAC), (Oaxaca); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Cuicacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ (Guadalajara, Jal.); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF); Programa Universitario de Derechos Humanos Ibero León (Guanajuato) Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes.

Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes contra la Tortura

Red por los Derechos de la Infancia en México

Renace Capítulo San Luis Potosí A.C.

Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados

Servicio Internacional para la Paz

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A. C.

Servicios para una Educación Alternativa A.C.

Servicios y Asesorías para la Paz

Tsikini, Brote Pro Dignidad y Justicia

Veredas, Caminos Alternativos de Educación Ambiental, A.C.

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

International organizations that endorse this report / organizaciones internacionales que apoyan el presente informe

Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture

Asociación por la Paz y los Derechos Humanos Taula per Mèxic

Business and Human Rights Resource Centre

Center for Justice and International Law

Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko - Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México

Due Process of Law Foundation

Federación Internacional por los Derechos Humanos

Foodfirst Information and Action Network

International Rehabilitation Council for Torture Victims

Latin America Working Group

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

Organización Mundial Contra la Tortura

Robert F. Kennedy Human Rights

Colectivo



Examen
Periódico
Universal
México 2024

Informe sobre los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en México.

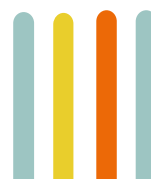


Examen Periódico Universal, México 2024

1. Introducción

En 2023, México cuenta con una población total de 131 millones 230 mil 255 personas. De este número, 39 millones 135 mil 901 son niños, niñas y adolescentes, que representan el 29.8% de la población. Además, hay 25 millones 896 mil 449 jóvenes de entre 18 y 29 años en México, lo que representa el 19.7% de la población total (CONAPO, 2023).

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de padecer vulneración a sus derechos por su sola condición de edad y desarrollo, son afectados de forma directa e indirecta por las graves violaciones de derechos humanos, la violencia y la impunidad que actualmente enfrenta México.



2. Niñas, niños y adolescentes

2.1 Ratificación del tercer Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

La ratificación de dicho Protocolo se encuentra estancada en un proceso de consulta interinstitucional, coordinado por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, desde el año 2020.

2.2 Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

El Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), creado en 2015, representa la suma de todas las instancias de la administración pública federal, es encabezado por el Presidente de la República, reúne a todas las secretarías con un carácter deliberativo y decisorio para acordar y ejecutar de manera articulada y coordinada políticas, programas, estrategias y acciones para el cumplimiento integral de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sus acuerdos son vinculantes para los diferentes sectores y órdenes de gobierno. Desde 2021, el Gobierno Federal ha reducido su presupuesto, ha recortado el personal, y no ha nombrado a un titular desde hace más de dos años. Eso ha mermado su capacidad de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

Además, en abril de 2023, el Ejecutivo Federal ha presentado una iniciativa para dismantelar el SIPINNA e incorporarlo como unidad administrativa del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ente encargado de la asistencia social. Esta iniciativa será analizada por el Congreso de la Unión en su siguiente periodo legislativo (septiembre-diciembre 2023).

El Sistema DIF carece de las capacidades operativas, técnicas y de enfoque de derechos de la infancia para asegurar el cumplimiento de las funciones que por ley debe tener el SIPINNA. La preservación y fortalecimiento del SIPINNA con su nivel y estructura actual es fundamental, ya que la elaboración de políticas integrales requiere de una visión multisectorial que involucre a distintas autoridades y órdenes de gobierno de manera coordinada.

2.3. Desaparición

Del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2023, 27,974 personas de 0 a 17 años han sido reportadas como alguna vez desaparecidas o no localizadas en México. De estas niñas, niños y adolescentes, al 4 de abril de 2023, 7,382 siguen desaparecidas, siendo 4,199 mujeres (56.9%) y 3,172 hombres (43%). Los estados en los que se han registrado más desapariciones de niñas, niños y adolescentes durante este periodo han sido Estado de México, Ciudad de México y Jalisco (SEGOB, RNPDO, 2023).

La aprobación del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes representó un gran avance: éste establece que en todas las desapariciones de niñas, niños y adolescentes se debe activar su búsqueda inmediata y que las autoridades deben coordinarse entre sí para llevar a cabo acciones específicas y diferenciadas, atendiendo las necesidades particulares de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, la puesta en práctica de este protocolo ha avanzado de manera desigual, en algunos casos por falta de conocimiento y/o falta de capacitación de las autoridades, en otros por la resistencia - especialmente de las Fiscalías - en aplicarlo. En ese sentido, persisten serias dificultades de coordinación entre las Comisiones de Búsqueda y las Fiscalías, lo que obstaculiza una eficaz realización de las tareas de búsqueda y otras diligencias judiciales.

2.4. Reclutamiento y utilización por grupos delictivos

En 2023, no existen en México datos oficiales sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento y utilización por parte de grupos delictivos. En un estudio realizado por la REDIM, se halló que entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados o utilizados por alguna agrupación delictiva a lo largo del país (REDIM-ONC, 2021). El involucramiento en el crimen organizado va de la mano con el desarrollo en entornos complicados dentro de comunidades violentas, así como la marginación social y la falta de oportunidades. Las niñas, niños y adolescentes son usados en múltiples tareas por los grupos armados: halconeos, cocina, limpieza, procesamiento y venta de sustancias ilegales, comisión de graves delitos. Al mismo tiempo, ellas y ellos son sometidos a abusos y explotación, sufren lesiones o incluso mueren como resultado del reclutamiento forzado.



En México no existe el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, y los grupos delictivos los reclutan en la más total impunidad, encontrando en estos jóvenes una oportunidad para ensanchar sus filas, ya que, al tener muchas necesidades, ellas y ellos son presa fácil. Tampoco existen políticas públicas o programas de desvinculación y reinserción para las y los adolescentes que han cometido delitos, y que les provean opciones para una reintegración efectiva e integral (familiar, comunitaria, educativa y laboral).

2.5. Varias formas de violencia

a) Violencia sexual

Si bien niñas, niños y adolescentes están expuestos a distintas formas de violencia (familiar, entre pares, digital etc.), los datos nacionales indican un incremento significativo y exponencial en violencia sexual a partir de 2020, a causa de la pandemia por COVID-19. De este modo se puede observar que el número de mujeres de 15 años o más que experimentaron violencia sexual durante su infancia a nivel nacional aumentó 45% entre 2016 y 2021, al pasar de 4.8 millones a 6.4 millones (ENDIREH,2021). En adición, 8,179 personas de 1 a 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia sexual durante 2021 (93% mujeres y 7% hombres); esta cifra representó un incremento de 46.8% con respecto a lo observado en 2019 (5,571 casos en total) (SALUD, 2022).

Las personas supervivientes a la violencia sexual pueden experimentar una serie de efectos físicos y psicológicos negativos, tanto a corto como a largo plazo; por lo que es importante implementar una estrategia integral con respecto a la respuesta y atención de los servicios, que incluya servicios de ayuda psicológica, médica y legal.

b) Homicidios

Entre 2018 y 2021, 5,819 niñas, niños y adolescentes han fallecido por violencia homicida, de los cuales 4,456 de las víctimas son niños y adolescentes masculinos y 1,358 son niñas y adolescentes femeninas, es decir que el 30.5% de las personas menores de 18 años que fueron asesinadas entre 2018 y 2021 son de sexo femenino, mientras que en el caso de las personas mayores de edad asesinadas sólo el 11.5% de las personas son mujeres (INEGI, Registros de Mortalidad, 2021). Los estados donde se dieron más homicidios de niños, niñas y adolescentes entre 2018 y 2021 son Zacatecas, Chihuahua y Guerrero.

c) Femicidio y orfandad por femicidio

A través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se establece la coordinación entre la Federación,

las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar. Sin embargo, los feminicidios siguen ocurriendo y aumentando. De 2018 a 2022 se han registrado 500 feminicidios de niñas y adolescentes de 0 a 17 años: 83 en 2018, 95 en 2019, 115 en 2020, 111 en 2021 y 96 en 2022. Los feminicidios de mujeres de 0 a 17 años representaban el 10% del total de los feminicidios registrados en el país de enero de 2015 a enero 2023 (SESNSP, 2023).

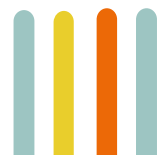
La orfandad por feminicidio en México ha tenido escasa claridad puesto que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado a las víctimas indirectas de feminicidio y las ha segmentado por edad; también existen casos de registros de feminicidios donde se desconoce si existieron víctimas indirectas. Del 2018 a febrero 2023, se han registrado más de 5,000 casos (SESNSP, 2023).

Como parte de las recomendaciones al Estado mexicano en el Examen Periódico Universal (EPU) 2018, se generó en el 2021 el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, que establece los procedimientos y acciones que deben seguir las autoridades para garantizar el acceso a la justicia y la atención integral a niñas, niños y adolescentes en esta condición. Dos años después, aún no se ha creado un padrón nacional para cuantificar a esta población ni modelos de atención integral en todas las entidades, ni se ha asegurado un fondo presupuestal que atienda a niñas, niños y adolescentes en orfandad.

2.6. Varias formas de violencia

En los últimos años, el Estado mexicano ha reportado un incremento de flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes en el país. De 2019 a 2022 se tuvo un registro de 212,396 de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años en movilidad (42.5% mujeres y 57.5% hombres) de los cuales 78.4% eran acompañados y 21.6% no acompañados (UPM, 2022).

En 2020, se reformaron la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político para armonizarla con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), con lo cual: 1) se prohibió la detención de niñas, niños y adolescentes; 2) se estableció que las Procuradurías de Protección de los Derechos de la infancia será la autoridad encargada de elaborar el diagnóstico de interés superior y los planes de restitución de derechos para cada



niño/a migrante; 3) el Instituto Nacional de Migración (INM) sólo podrá ejecutar el retorno asistido si el plan de restitución de derechos que emita la Procuraduría así lo determine. La reforma representó un gran avance, sin embargo la implementación presenta serias deficiencias.

El incremento de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad ha desbordado la capacidad de los centros de asistencia social (CAS), tanto públicos como privados, por lo que, para atender esa gran demanda, se han habilitado otros espacios, en donde se mantienen a ellas y ellos en condiciones de privación de libertad. Algunos de estos espacios operan fuera de la normativa de protección a la niñez y adolescencia y no cuentan con las condiciones necesarias para brindarles atención adecuada (por ejemplo, los Módulos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados habilitados dentro o fuera de las estaciones migratorias, y las “Oficinas de Canalización” del INM).

Además, se observa que las Procuradurías de Protección no realizan planes de restitución de derechos para cada niña, niño o adolescente, como lo mandata la ley, sino sólo en un porcentaje mínimo de casos, por falta de personal y capacitación. Eso conlleva a que muchas veces niñas, niños y adolescentes sean retornados sin un diagnóstico ni análisis de su interés superior.

Por último, cabe señalar que, en la canalización que realiza el INM, es sistemática la separación familiar, al llevar a mujeres y sus hijas/os a albergues del DIF, mientras que los hombres adultos que les acompañan son detenidos en centros de detención migratoria, con poca o nula posibilidad de comunicación.



3. Juventud

3.1 Educación

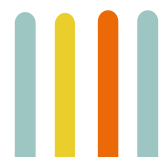
Para el caso de las juventudes, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 redujo su partida para los programas enfocados al apoyo económico a nivel educación en un 73% en comparación a 2019, sin olvidar los recortes previos realizados en el sexenio anterior. Esto implica mayores dificultades para el desarrollo de los jóvenes en el campo de la investigación y la academia, especialmente para la incorporación de poblaciones indígenas y afrodescendientes en estos ámbitos, que ya sufren una mayor desigualdad.

La mayor dependencia de las TICs ha visibilizado los pendientes que el Estado Mexicano tiene en relación al cumplimiento del Art. 6 de la Constitución Mexicana que menciona su responsabilidad para garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2021), existió un incremento (2018-2020) y, posteriormente, una baja (2021) en el uso de las TICs para la educación. Este cambio deja entrever que, a pesar del aumento en la demanda de acceso a Internet o equipos de comunicación, la falta de acceso a éstos por la crisis sanitaria y económica, también generó deserción escolar, visibilizando la brecha digital que los contextos más precarizados aún viven.

La permanencia educativa de las juventudes no sólo depende de su economía individual sino del contexto familiar y social del que forman parte. Las necesidades socioeconómicas que los jóvenes atraviesan, no se reducirán si no se contemplan sus realidades dentro de los programas de apoyo a la educación.

3.2 Condiciones Laborales

El impacto en materia de derechos laborales para las juventudes a partir de la Reforma Laboral de 2017 no se ha medido, esto es preocupante ya que el panorama no es alentador (IMJUVE, 2021). Por mencionar algunos aspectos, la cada vez mayor oferta laboral sin seguridad social ha generado mayor incertidumbre en el futuro, y en menores oportunidades de ahorro y acceso a la vivienda. Lo anterior lo reafirma el Consejo Nacional de Evaluación de la Política



de Desarrollo Social (CONEVAL) que menciona que más de la mitad de la población ocupada no cuenta con acceso a servicio médico como prestación laboral (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con el ODS 8 de la Agenda 2030, referente al Trabajo decente y crecimiento económico, en su meta 8.5 y 8.6 recalca la importancia de lograr empleos y trabajos decentes para las juventudes y finalmente en la meta 8.8 se ha comprometido a proteger los derechos laborales. El programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, puesto en marcha en enero de 2019, ha sido un importante esfuerzo para incorporar a las y los jóvenes en el campo laboral pero sin propuestas a largo plazo y sin la participación de los diversos sectores empresariales e institucionales que encaminen esfuerzos para transformar las condiciones laborales, las juventudes seguirán bajo un futuro laboral incierto.

3.3. LGBTI

Aunque existe una Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, las y los jóvenes pertenecientes a la comunidad LGBTI+ siguen invisibilizadas. De acuerdo con las personas encuestadas (principalmente jóvenes de entre 18 y 29 años) en la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018), existe una percepción de poco respeto a sus derechos.

Es hasta 2021 cuando el INEGI realiza una primera aproximación a la población LGBTI+ mediante la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG, 2021) y contabiliza solamente a la población de 15 años y más, aún cuando entre los 12 y 17 años (adolescencia) existe un porcentaje importante de reconocimiento respecto su orientación sexual o identidad de género.

Es necesaria una política de igualdad que incluya la diversidad sexual, la intergeneracionalidad e interseccionalidad así como estadísticas más claras sobre las condiciones a las que se enfrentan las juventudes LGBTI+, con la finalidad de asegurar su libre ejercicio de derechos.

3.4. Juventudes defensoras de derechos humanos

Las juventudes también se encuentran en la defensa de los derechos humanos. De acuerdo con el seguimiento realizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C., de 2005 a 2022 se han contabilizado un aproximado de 35 personas jóvenes defensoras de derechos humanos asesinadas, pero no existen más datos y/ o estadísticas sobre ello (CDH Vitoria, 2022). Por tanto, es imprescindible seguir trabajando en una perspectiva de juventudes

sobre todo en medio de los diálogos para el fortalecimiento al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de derechos humanos y periodistas.

3.5. Pueblos indígenas

El apoyo a la formación profesional de juventudes indígenas ha sido significativa: mediante el “Programa de Apoyo a la Educación Indígena” del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas benefició a 441 niñas y niños en educación preescolar; 32, 631 en educación primaria; 21,698 estudiantes de secundaria; 14,104 estudiantes de bachillerato; y 1,320 de educación superior (IMJUVE, 2021). Pero esto no soluciona las problemáticas que históricamente han tenido las comunidades. También es importante incorporar acciones que contribuyan al desarrollo de jóvenes campesinos, quienes no miran precisamente en la educación como herramienta para su futuro, considerando como opción de progreso su inserción en estructuras del crimen organizado. Programas como “Sembrando vida” de la Secretaría de Bienestar han sido algunos esfuerzos para modificar esta realidad pero no reconocen el principal problema agrario que atraviesan las juventudes, que es la falta de tierra, ya que se piden requisitos muy específicos para acceder a este tipo de apoyo (Cruz, T.: 2020).

3.6. Participación política

Si bien la participación de las juventudes es importante para la construcción de políticas encaminadas a este sector, es imprescindible elaborar esfuerzos para desarticular la perspectiva adultocentrista que, en muchas ocasiones, interfiere en el papel de incidencia que tiene este grupo.

Además es importante no seguir reduciendo el ejercicio político de las juventudes a cuestiones sólo de procesos electorales o encuestas, sino a brindar espacios de fortalecimiento, observación e intercambio del trabajo o proyectos políticos que desde las juventudes se impulsan, ya sea con las organizaciones de la sociedad civil u otras formas de organización. Esto concuerda con lo mencionado por el IMJUVE que considera que “la participación de las personas jóvenes no debe limitarse solamente al ámbito electoral y político, sino que debe considerar su incidencia sustantiva en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés colectivo” (IMJUVE, 2021).



Recomendaciones

- 1) Ratificar el tercer Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones;
- 2) Mantener el SIPINNA como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con con el carácter deliberativo y decisorio y la estructura orgánica que actualmente tiene, nombrando un titular de alto nivel y aumentando el presupuesto asignado para que cuente con recursos técnicos, financieros y operativos suficientes para cumplir con su función de coordinación de las políticas públicas;
- 3) Asegurar la implementación efectiva del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de: 1) la capacitación inicial y continua de las y los funcionarios de todas las dependencias implicadas; 2) el desarrollo de indicadores para medir la aplicación del Protocolo por parte de las autoridades obligadas a cumplirlo; 3) con base en lo anterior, la publicación de un informe anual de implementación;
- 4) Tipificar en el Código Penal Federal el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos como delito autónomo, reconociendo explícitamente el carácter de víctima que tienen las niñas, niños y adolescentes reclutados, lo que les permitirá acceder a los recursos de ayuda y asistencia, reparación integral y compensación;
- 5) Fortalecer los servicios de respuesta y atención a la violencia sexual a través de la aplicación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021), aprobado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Específicamente, se recomienda generar las siguientes estrategias: a) Aumentar los recursos financieros, humanos y técnicos destinados a los centros de atención y respuesta a la violencia sexual ya existentes, y hacer la coordinación interinstitucional pertinente; b) Fortalecer los mecanismos de denuncia y emergencia de manera coordinada para brindar protección especial (inmediata); c) Crear nuevos centros de crisis de emergencia, de corto plazo, donde dar asistencia médica, psicosocial y jurídica especializada; d) Introducir mecanismos de compensación para las víctimas/sobrevivientes de violencia sexual;
- 6) Implementar una coordinación eficiente entre las Procuradurías de Protección y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional de Migración, para canalizar de manera inmediata a niñas, niños y adolescentes a espacios adecuados en donde pueda ser evaluado su interés superior y en donde tengan

acceso a procesos de protección especial. Asimismo, incrementar el presupuesto para las Procuradurías de Protección a nivel federal, estatal y municipal, con el fin de aumentar el número y la formación técnica del personal asignado a la atención de la niñez migrante. Por último, asegurar que las Procuradurías incluyan todas las opciones de protección para niñas, niños y adolescentes dentro de los planes de restitución de derechos (regularización por razones humanitarias, reunificación familiar en México o en un tercer país) y provean nuevas formas de cuidados alternativos, tales como familias de acogida, grupos departamento y otros modelos que promuevan la transición a la vida independiente;

7) Incorporar la perspectiva de juventudes en estadísticas, investigaciones e informes del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y del Instituto Mexicano de la Juventud, con la finalidad de establecer acciones preventivas y de protección ante contextos de violencia en el país;

8) Generar mecanismos de monitoreo y evaluación en el ejercicio de la impartición de justicia, desde el enfoque de identidad de género, diversidad sexo-genérica, perspectiva interseccional y derechos de la infancia.



Referencias

El Universal, Becerra-Acosta: “5,072 huérfanos por feminicidio, desde 2018”, 2022, Mayo 10: <https://www.iecm.mx/www/ut/ucs/INFORMA/mayo21m/INFOM100521/L1.pdf>

CDH Vitoria: “Verdad y justicia para las juventudes defensoras de derechos humanos”, 2022: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/la-dignidad-en-nuestras-manos/verdad-y-justicia-para-las-juventudes-defensoras-de-derechos-humanos>

CONEVAL: “Ante la crisis sanitaria por la COVID-19, el CONEVAL presenta información referente a la pobreza labroar con la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) de Junio 2020”: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_23_POBREZA_LABORAL_CON_LA_ETOE_JUNIO.pdf

Consejo Nacional de Población: Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 (CONAPO), 2023: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Programa Nacional de Juventud, México, Diario Oficial de la Federación, 2021: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

INEGI, Registros de Mortalidad (2014-2021), elaboración de Data Civica: <https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/>

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021: <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), CONAPRED, 2018: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

Secretaría de Gobernación, Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas (RNPDNO): <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM): “Niñez y adolescencia LGBTI+ en México”, 2022: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/16/ninez-y-adolescencia-lgbti-en-mexico/>

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) - Observatorio Nacional Ciudadano (ONC): Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Acercamientos a un problema complejo, México, 2021: https://issuu.com/infanciacuenta/docs/reclutamiento.v.digital-6_sept-final

Secretaría de Salud, Registros de lesiones 2019-2021, 2022: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (SESNSP, 2023), Incidencia Delictiva del Fuero Común (enero 2015 - marzo 2023), 2023: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), Violencia contra las mujeres en México, 2021: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Unidad de Política Migratoria, Boletines estadísticos 2019-2022



DATOS DE CONTACTO:

Coordinación: Valeria Geremia, REDIM
Correo: coordinacion@derechosinfancia.org.mx

ORGANIZACIONES CO-AUTORAS DEL INFORME:

Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP A.C.

Contacto: Cassandra Meléndez
Correos: formacion@derechoshumanos.org.mx, incidencia.centrovitoria@gmail.com

Data Cívica A.C.

Contacto: Verónica Patraca
Correo: incidencia@datacivica.org

Fundación JUCONI México A.C.

Contacto: Diohema Anlleu
Correo: diohema@juconi.org.mx

Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.(IMUMI)

Contactos: Rosalba Rivera y Sandra Mejía
Correos: infanciamigrante@imumi.org, abogadainfanciamigrante@imumi.org

REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México A.C.

Contacto: Valeria Geremia
Correo: coordinacion@derechosinfancia.org.mx

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.

Contacto: Rafael Castelán
Correo: rafael.castelan@seiinac.org.mx

Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Contacto: Sandybell Reyes
Correo: reyes@vocesmesoamericanas.org